

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

> OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-1640-2016 Hermosillo, Sonora, a 02 Mayo de 2016. 2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

ING. JOSE ANTONIO CRUZ CASAS.

Coordinador General de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Hermosillo, Sonora.

Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete Inicial al Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015 de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente El Auditor Mayo

Pablos Antillón PCCA C.P.C. Eugenio DE AUDITORIA Y

ermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del SAF.

D. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF. Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF. Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF. Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General. C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF. C.P.C. Martha Mendívil Vega PCCÁ, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.

C.P. Pablo Enrique Ruíz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.

Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.

Minutario.





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Informe de la Segunda Auditoría de Gabinete Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015 Correspondiente a la

Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

REV:03 F-AM-223



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete para revisar en forma Inicial el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015

Correspondiente a la:

Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 19 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

20. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2015, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el Formato CPCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" por Partida del Gasto, como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (en pesos)		Variación
		Original	Devengado	Devengado vs Original
11301	Sueldos	\$ 5,076,597	\$ 4,927,391	-\$ 149,206
14101	Cuota Servicio Medico Isssteson	499,506	476,056	-23,450
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	256,034	245,759	-10,275
14201	Cuotas al FOVISSSTESON	235,059	224,024	-11,035
14303	Pagas por Defunciones, pensiones y jubilaciones	1,028,390	980,111	-48,279
17102	Estímulos al personal	172,272	112,276	-59,996
17105	Compensación por titulación a nivel licenciatura	119,474	99,915	-19,559
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	120,000	78,594	-41,406
21201	Materiales, útiles de impresión y reproducción	120,000	92,844	-27,156
21401	Mat. Y Útiles p/procesamiento de Eq. Y B. I.	60,000	11,820	-48,180
24601	Material Eléctrico y Electrónico	15,000	1,137	-13,863
26101	Combustibles	508,000	290,210	-217,790
31101	Energía Eléctrica	140,000	113,406	-26,594
31401	Telefonía Tradicional	90,000	74,722	-15,278
32201	Arrendamiento de Edificios	550,000	459,471	-90,529
33301	Servicios de Informática	130,000	100,920	-29,080
35501	Mantenimiento de Equipo De Transporte	165,000	101,389	-63,611
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	91,300	52,896	-38,404
44101	Ayudas sociales a Personas	18,820,000	11,174,796	-7,645,204

Cabe mencionar que existen partidas, cuyo presupuesto original fue modificado y no fue devengado en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal como sigue:

Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Com. Indígenas - Observaciones Ejercicio 2015 1

REV: 03

F-AM-223

	*	Presupuesto (en pesos)		Variación
Partida	Concepto	Modificado	Devengado	Devengado vs Modificado
13101	Primas y acreditaciones por año de servicio efectivos prestados al personal	\$ 319,169	\$ 303,118	-\$ 16,051
15202	Pago de liquidaciones	2,393,464	1,762,914	-630,550
37501	Viáticos en el País	186,700	174,700	-12,000

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Organo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2015, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente El Auditor Mayor

C.P.C. Eugeni Pablos Antillón PCCA





Comisión Estatal para el Desarrollo